



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



AUTORIZA PAGO DE CINCO SUBSIDIOS PPPF
TITULO II DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA,
A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PAYACHATA
LTDA., POR PROYECTO "COMITÉ JUNTA DE
VECINOS BANDERA"

RESOLUCION EX.: N° 1000 /09

Arica, 22 OCT 2009

VISTOS: Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 20.314 que establece el presupuesto del sector público para el año 2009; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18834; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus clases regulares Título I, II y III; y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Ex. N° 189 de fecha 19 de Agosto de 2008, emitida por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el convenio marco entre la EGIS/PSAT Luis Herrera Thomas y el MINVU.
- b) La Resolución MINVU N° 7533 de fecha 11 de Noviembre de 2008, que aprueba asignación de recursos y nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al mes de Septiembre 2008.
- c) El Contrato de Construcción celebrado con fecha 23 de Abril de 2009, entre la EGIS/PSAT Luis Herrera Thomas, la Constructora Payachata Ltda. y la representante legal del grupo Comité Junta de Vecinos bandera.
- d) El informe final del ITO/PSAT que considera el término de las obras de Mejoramiento en 5 viviendas del proyecto "Comité Bandera"; visado por SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- e) El Memorandum N° 568 de fecha 16 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de Arica y Parinacota que adjunta Minuta Técnica emitida por el Supervisor Técnico de Obras de SERVIU que otorga V°B° al informe presentado por el ITO/PSAT.
- f) Los certificados de subsidio del PPPF, cuya vigencia expira el 30 de Noviembre de 2009, los cuales se encuentran debidamente endosados.
- g) Carta de los beneficiarios del grupo señalando que los trabajos están terminados conforme al contrato suscrito para la ejecución de las obras.
- h) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales emitido por la Inspección del Trabajo de la Región de Arica y Parinacota.
- i) La Boleta de Garantía del Banco Estado N° 3670284 por el monto de 7,95 UF con vigencia hasta el 15 de Noviembre de 2010 que cauciona la buena ejecución de 5 obras de mejoramiento del proyecto "Comité Bandera".

He dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, para cursar pago de **250 UF** a la Constructora Payachata Ltda., representado por la Sra. Jessica Johanna Vallejos Ardiles C.I. N° 13.005.310-6, por concepto de término de obras en 05 viviendas sociales que más adelante se indican, correspondientes al proyecto PPPF "Comité Bandera"

Nombre Beneficiario	RUT	Certificado Subsidio y Serie	Pago en U.F.
1. MARÍA HERMINIA OLIVARES SUAZO	02.227.457-0	ÑM2 N° 8-2008-105869	50
2. FRANCISCO ROLANDO NAVARRO TAPIA	03.739.023-2	ÑM2 N° 8-2008-105846	50
3. TEODORO GUMERCINDO QUISBERT ALVARADO	04.377.829-3	ÑM2 N° 8-2008-105865	50
4. OLGA ELIZABETH CORRALES GUACUCANO	07.359.356-5	ÑM2 N° 8-2008-105866	50
5. UBERLINDA AÍDA LINARES CUTIPA	06.841.026-6	ÑM2 N° 8-2008-105852	50

2. **IMPUTESE** el gasto que irroge la presente Resolución al ítem de Mejoramiento del Programa de Protección de Patrimonio Familiar año 2008 N° 3301028003, correspondiente al presupuesto vigente del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


ERIKA DÍAZ RIQUELME
DIRECTORA SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA (S)

 /  /  /  /  /  / gao

Distribución:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Técnico
- Dpto. de Presupuesto y Contabilidad
- **Partes y Archivo**

Lo que transcribo a Lda. para su
conocimiento y fines consiguientes


IVONNE VIALLABOS TANGA
Minsu. P. F. E.